Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

En la Villa de Camuñas a [illegible] de febrero de mill seis^os y setenta y cinco se juntaron el concejo justicia y regimiento della como lo tiene de costumbre y Ayuntamiento de [illegible] de Dios nuestro señor y de su Mag^d y bien desta Villa conbiene a saber el señor con^o Don Fran^co Calderon Jouen^r Oncella por Su Mag^d

D^n Ignacio [illegible] espinosa

D^n [illegible] Romaguero Quiñones Muzgarejo

D^n Fran^co Rixon de Zuñiga y Loaysa

Bulla de la S^a Cruzada

Publicacion

Dixeron que allegado la Bulla de la Sta Cruzada de la predicaz^on [illegible] de setenta y cinco [illegible] acordaron [illegible] y despidida conforme se acostumbra [illegible] nombrar [illegible] la reparta cobre aquella limosna [illegible] nombraron a D^n Fran^co Rixon de Zuñiga se le libran cinquenta [illegible] para la obra de sus casas [illegible] el [illegible] D^n [illegible] y lo firmaron

Fran^co Calderon

Ignacio ortega y espinosa

[illegible] Correño mejgarejo

ante mi

Andres Lopez

En la Villa de Camuñas a [illegible] dos de febrero de mill seis^os y setenta y cinco se juntaron el